

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 76/2000

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a **los 31 del mes de octubre del año dos mil**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 02, 03 y 04 de noviembre del corriente año se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche el Segundo módulo del curso “FORMACION BASICA EN MEDIACION” organizado en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia.

Que por lo tanto se hace necesario disponer la suspensión de términos judiciales en la Tercera Circunscripción Judicial para los días 2 y 3 de noviembre, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan, a los fines de facilitar la concurrencia de los inscriptos a dicho curso.

Por ello, y en uso de facultades legal y constitucionalmente acordadas,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la suspensión de los términos judiciales en todos los organismos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de S.C. de Bariloche para los días 02 y 03 de noviembre de 2000, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ – Presidente STJ – SODERO NIEVAS – Juez STJ.

LATORRE – Secretaria STJ.